



AYUNTAMIENTO
de
PORZUNA
(13120 CIUDAD REAL)

ANUNCIO

REGISTRO DE SALIDA

AYUNTAMIENTO DE PORZUNA

Oficina/unidad: **REG01**
Nº Registro: **103** Año: **2017**
Fecha: **14/02/2017** Hora: **13:46**

SE HACE PUBLICA LA CONVOCATORIA CON CARGO AL “PLAN EXTRAORDINARIO DE OBRAS DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL 2017.” PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES/AS: 5 OFICIALES PRIMERA Y 5 PEONES DE ALBAÑILERÍA

Las Características de la Contratación reguladas por lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Enero de 2017

DURACIÓN: Tres meses. Jornada Completa de lunes a viernes. Retribuciones: 825,65 euros/mes mes, incluido prorrateo de pagas extra. Se disfrutará del correspondiente periodo de vacaciones

REQUISITOS DE PARTICIPACION:

- Desempleados/as inscritos como demandantes de empleo no ocupados en la Oficina de empleo de Piedrabuena en el momento de la convocatoria, Selección y contratación.
- **LOS SOLICITANTES DE LAS PLAZAS DE OFICIAL 1ª ALBAÑIL:** Acreditación de conocimientos de Oficial Primera de albañil mediante 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a Jornada Completa
- Estar Empadronado/a en el padrón Municipal de habitantes de Porzuna con una antigüedad mínima ininterrumpida de un año.
- Estudios homologados en España: Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Exclusiones:

-No podrán ser contratados con cargo a este Plan de Empleo más de una persona por unidad familiar.

SELECCIÓN:

Los trabajadores/as serán seleccionados por la Comisión Local de Empleo aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 17/01/2008 **SEGÚN BAREMO** aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 /01/2017:

A) TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO:

- 1 AÑO completo.....12 puntos
- A partir del año, por cada mes.....1 punto
- Máximo de puntos por este concepto.....24 puntos

B) Trabajadores que no reciban prestaciones por desempleo ni de nivel contributivo ni de nivel asistencial y/o que no perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez10 puntos

C) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel asistencial y/o que perciban cantidades de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de Invalidez.....5 puntos

D) Trabajadores que perciban prestaciones por desempleo de nivel contributivo0 puntos

E) Cargas Familiares. (Se entenderá por cargas familiares tener a cargo del trabajador desempleado hijos menores de 26 años, que no tengan rentas superiores al Salario Mínimo Interprofesional y mayores de 26 años con discapacidad o menores acogidos), por cada hijo acreditado.....2 puntos

Hijo con discapacidad (en desempleo).....3 puntos

F) Desempleados de larga duración. (todos los trabajadores con 9 meses o más de antigüedad inscritos de forma in-interrumpida como desempleados demandantes de empleo no ocupados).....2 puntos

G) Tiempo empadronado en Porzuna: 2 años empadronado in-interrumpidamente.....12 puntos

Quien Una vez seleccionado renuncie sin causa Justificada al puesto de trabajo se notificará al a la oficina de empleo y no podrá ser contratado al menos en un año con cargo a Planes de Empleo

DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA SOLICITUD:

- Fotocopia DNI
- Fotocopia del cartón del paro
- AUTORIZACION al Ayuntamiento de Porzuna, a obtener de los Servicios Estatal y Autonómico de Empleo, así como de la Seguridad Social, cuanta información sea precisa de él y de los miembros de su unidad familiar.
- En caso de solicitar la plaza de Oficial Primera de Albañil deberá de aportar: Acreditación de conocimientos de Oficial Primera de albañil mediante Fotocopia de 3 nominas o contratos de un mínimo de tres meses en dicho puesto de trabajo a Jornada Completa.
- FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TITULACIÓN DE ESTUDIOS HOMOLOGADO EN ESPAÑA. (Certificado de Escolaridad en Educación General Básica, Certificado de Estudios Primarios, Graduado Escolar, Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria,)
- RESOLUCIÓN DE PENSIÓN INVALIDEZ DEL SOLICITANTE EN SU CASO.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SI ACREDITA CARGAS FAMILIARES. (SE ENTENDERÁ POR CARGAS FAMILIARES TENER A CARGO DEL TRABAJADOR DESEMPLEADO HIJOS MENORES DE 26 AÑOS, QUE NO TENGAN RENTAS SUPERIORES AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL Y MAYORES DE 26 AÑOS CON DISCAPACIDAD O MENORES ACOGIDOS)

- FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA,
- VOLANTE DE CONVIVENCIA
- VIDA LABORAL (DEL HIJO/S A CARGO)
- COPIA ULTIMA NOMINA EN CASO DE ESTAR TRABAJANDO DEL HIJO/S A CARGO
- EN CASO DE TENER HIJOS CON DISCAPACIDAD, FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE MINUSVALÍA, Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU SITUACIÓN LABORAL SI ES MAYOR DE 18 AÑOS.

Todas las personas interesadas podrán presentar instancia según modelo existente en el Ayuntamiento y documentación en Del día 14 de FEBRERO AL 27 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 13:00 HORAS.

PORZUNA a 14 de FEBRERO de 2017.

El Alcalde

Fdo. CARLOS JESUS VILLAJOS SANZ

